

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24208 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para la publicación de la resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora local. Proyecto de modificación del enlace p.l. 265+000 de la Autovía del Sector Sur A-4, margen izquierda. Tramo: La Carolina. Provincia de Jaén". Obra clave: 39-J-4180.*

Con fecha 4 de octubre de 2019, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2012, de 23 de julio), ha resuelto aprobar expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora local. Proyecto de modificación del enlace p.l. 265+000 de la Autovía del Sector Sur A-4, margen izquierda. Tramo: La Carolina. Provincia de Jaén". Obra clave: 39-J-4180"; siendo la parte dispositiva de la resolución la siguiente:

"1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora local. Proyecto de modificación del enlace p.k. 265+000 de la Autovía del Sur A-4, margen izquierda. Tramo: La Carolina (Jaén). Provincia de Jaén" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 385.062,15 €.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción que desarrolle el proyecto de trazado aprobado."

La presente aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Granada, 23 de julio de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Salvador Fernández Quesada.

ID: A200031955-1